PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2771

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 83/2010 "ALQUILER DE EDIFICIOS PARA SER UTILIZADOS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Asunción, 19 de octubre de 2.010.-

VISTO: El Dictamen Nº 182/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **"Alquiler de Edificios para ser Utilizados por la Corte Suprema de Justicia"** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicitó su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*".

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*" y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY Nº 44 DE LA LEY Nº 2.051/03".

En consideración a lo mencionado en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que:"*...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de*

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAÚL SANCHEZ BLANCO

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2777

Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante". --

Por lo mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; encomendó a la Sección Convocatoria la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores. -

Por Dictamen Nº 182/2010 del 15 de octubre de 2010. la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se cumplió con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomendó que: ***"...se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista".*** --

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones. --

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **Locación de Inmuebles PAC N° 83/2010 "Alquiler de Edificios** para **ser Utilizados por la Corte Suprema de Justicia".** --

Art. 2°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones técnicas del llamado a **Locación de Inmuebles PAC N° 83/2010** "Alquiler **de Edificios** para **ser Utilizados por la Corte Suprema de Justicia".** --

Art. 3°- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. --

Art. 4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. --

Art. 5° - ANOTAR, registrar, notificar. --

Ante mí:

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
MINISTRO

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario